

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2024
Salto del Guaira, 11 de octubre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “SERVICIO DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS” con ID N° 452.983, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 037/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 indicándose que el mismo estará conformado por, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, C.P. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 22.400.000 - (guaraníes, veintidós millones cuatrocientos mil).**

Rubro 262.
1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 del mes de octubre de 2024, siendo las 09:30 hs, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	Redsa Group Sociedad Anonima	80113438-2	Ruta Py 03 Gral. Elizardo Aquino Km 02	(0981)392971	rcestudioconta@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentada por el oferente es la siguiente:


OFERENTE:	MONTO
Redsa Group Sociedad Anonima	Gs. 22.065.875 (Guaraníes, veintidós millones sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco) IVA incluido.


1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

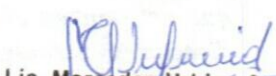
No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

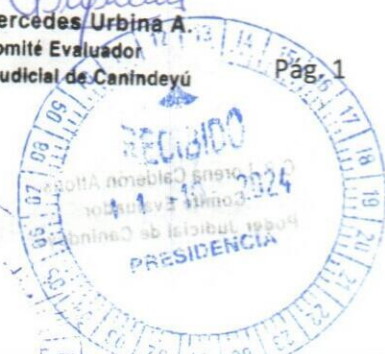
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 1





Documentos de carácter sustancial (*)	Redsa Group Sociedad Anonima
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el oferente. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú





En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
Redsa Group Sociedad Anonima RUC: 80113438-2	ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR (REPRESENTANTE LEGAL) C.I. N° 3.634.040	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	SILVANA CAROLINA SERVIAN DA SILVA (Socio) C.I N° 4.815.868	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC:

- a) Por Nota N° 15/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, recibida por Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar en fecha 08/10/2024, se ha solicitado a la firma **Redsa Group Sociedad Anonima** la presentación del siguiente documento:

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**
- **Experiencia Requerida:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Redsa Group Sociedad Anonima**, a través de la nota ingresada N° 15/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Una vez presentada las documentaciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	Redsa Group Sociedad Anonima
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Item	Descripción	1- Redsa Group Sociedad Anonima						2- OFERENTE							
		Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total		
1	Cartel plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	5.150.800	5.150.800							-	
2	Cartel plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	5.974.000	5.974.000							-	
3	Cartel plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	100.000	100.000							-	
4	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	300.000	300.000							-	
5	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	350.000	350.000							-	
6	Cartel plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	1.233.750	1.233.750							-	
7	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	2	159.600	319.200							-	
8	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	898.800	898.800							-	
9	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	703.575	703.575							-	
10	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	1.134.000	1.134.000							-	
11	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	569.250	569.250							-	
12	Cartel plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	45.000	45.000							-	
13	Cartel plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	543.750	543.750							-	
14	Banner	Unidad	Unidad	Nacional	1	450.000	450.000							-	
15	Impresión de señalizaciones varias	Unidad	Unidad	Nacional	10	45.000	450.000							-	
16	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	2	150.000	300.000							-	
17	Impresión de señalizaciones varias	Unidad	Unidad	Nacional	1	543.750	543.750							-	
18	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	200.000	200.000							-	
19	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	300.000	300.000							-	
20	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	300.000	300.000							-	
21	Servicio de plateado	Unidad	Unidad	Nacional	1	2.200.000	2.200.000							-	
TOTAL							22.066.876								-

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

No se ha detectado error aritmético.

Se selecciona la oferta de la empresa **Redsa Group Sociedad Anonima**, como evaluada teniendo en cuenta que solamente se presentó un oferente al correspondiente llamado y la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasan a analizar su oferta.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Redsa Group Sociedad Anonima		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cartel ploteado	5.150.800	5.150.800	0%
2	Cartel ploteado	5.974.000	5.974.000	0%
3	Cartel ploteado	100.000	100.000	0%
4	Servicio de ploteado	300.000	300.000	0%
5	Servicio de ploteado	350.000	350.000	0%
6	Cartel ploteado	1.233.750	1.233.750	0%
7	Servicio de ploteado	159.600	159.600	0%
8	Servicio de ploteado	898.800	898.800	0%
9	Servicio de ploteado	703.575	703.575	0%
10	Servicio de ploteado	1.134.000	1.134.000	0%
11	Servicio de ploteado	569.250	569.250	0%
12	Cartel ploteado	45.000	45.000	0%

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

13	Cartel ploteado	543.750	543.750	0%
14	Banner	450.000	450.000	0%
15	Impresión de señalizaciones varias	45.000	45.000	0%
16	Servicio de ploteado	150.000	150.000	0%
17	Impresión de señalizaciones varias	543.750	543.750	0%
18	Servicio de ploteado	200.000	200.000	0%
19	Servicio de ploteado	300.000	300.000	0%
20	Servicio de ploteado	300.000	300.000	0%
21	Servicio de ploteado	2.200.000	2.200.000	0%


A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

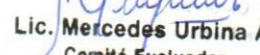
De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23*; ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	Redsa Group Sociedad Anonima
CAPACIDAD FINANCIERA:	
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022 y 2023). para contribuyentes del IRE GENERAL. 	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera.</p>


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Provisión de SERVICIO DE PLOTEADO, con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones, contratos u órdenes de compras deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CUMPLE
(Presenta el documento requerido)

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

CUMPLE
(Presenta los documentos requeridos)

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta:

CUMPLE
(Presenta los documentos requeridos)

- Margen de preferencia en procedimientos de contratación de Carácter Nacional:

NO PRESENTA

5.1_ CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

Ratio de Liquidez: (Igual o mayor que 1, en promedio)

Redsa Group Sociedad Anonima	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
ACTIVO CORRIENTE	599.428.743	837.745.790	1,86	1,68	1,77
PASIVO CORRIENTE	321.726.360	498.772.732			

Endeudamiento: (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)

Redsa Group Sociedad Anonima	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
TOTAL DE ACTIVOS	626.476.789	856.692.306	0,51	0,58	0,55
TOTAL DE PASIVOS	321.726.360	498.772.732			

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Rentabilidad: (No deberá ser negativo)

Redsa Group Sociedad Anonima	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	0,28	0,25	0,27
UTILIDAD	56.589.568	50.510.684			

OBS.: La firma Redsa Group Sociedad Anonima, se encuentra en condiciones para ser contratada.

➤ **Resultado del análisis:**

1. La Firma **Redsa Group Sociedad Anonima**, cumple con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **Redsa Group Sociedad Anonima**, con **RUC N° 80113438-2, SERVICIO DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS**, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

SERVICIO DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS							
Ítem	Descripción	Redsa Group Sociedad Anonima					
		Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	-Cartel ploteado: cuadro de estructura metálica con lona plotter iluminado. Medidas: 15,10m x 1,10m para fachada de Juzgado de Primera Instancia de Katuete	1	Unidad	Unidad	Nacional	5.150.800	5.150.800
2	-Cartel ploteado: cuadro con lona plotter iluminado. Medidas: 15,50mx1,10m para fachada de Juzgado de Primera Instancia de Katuete	1	Unidad	Unidad	Nacional	5.974.000	5.974.000
3	-Cartel ploteado: Cuadro con lona plotter iluminado. Medidas: 1,25mx0,50m. Para indicación de acceso en el Juzgado de Primera Instancia de Katuete.	1	Unidad	Unidad	Nacional	100.000	100.000
4	-Servicio de ploteado: Esmerilado para puerta de vidrio. Medidas: 1mx0,50m para Juzgado de Primera Instancia de Katuete	1	Unidad	Unidad	Nacional	300.000	300.000
5	-Servicio de ploteado: Adhesivo sobre placa de ACM con soporte de metal. Medidas: 0,70m x 1,55m. Para Sección de seguridad del Palacio de Justicia de Saltos del Guaira	1	Unidad	Unidad	Nacional	350.000	350.000

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación



6	-Cartel ploteado : Cuadro con lona plotter. Medidas: 7mx0.50m. Para Juzgado de Paz de Yby Pyta.	1	Unidad	Unidad	Nacional	1.233.750	1.233.750
7	- Servicio de ploteado : Adhesivo para tótem. Medidas: 1,15mx0,40m. Para Juzgado de Paz de Yby Pyta	2	Unidad	Unidad	Nacional	159.600	319.200
8	- Servicio de ploteado tipo Microperforado para puerta de vidrio. Medidas: 2,10mx2,14m. Para Juzgado de Paz de Yby Pyta	1	Unidad	Unidad	Nacional	898.800	898.800
9	- Servicio de Ploteado para vidrio fijo. Medidas: 2,95mx1,59m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Sala de espera)	1	Unidad	Unidad	Nacional	703.575	703.575
10	- Servicio de ploteado en mampara. Medidas: 3,60x2,10m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Despacho)	1	Unidad	Unidad	Nacional	1.134.000	1.134.000
11	- Servicio de ploteado para vidrio fijo. Medidas: 2,53mx1,50m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Secretaria)	1	Unidad	Unidad	Nacional	569.250	569.250
12	- Cartel ploteado sobre placa de acrílico para puerta de despacho de Juez con nombre. Medidas: 0,46mx0,11m. Para Juzgado Civil Curuguaty	1	Unidad	Unidad	Nacional	45.000	45.000
13	- Cartel ploteado sobre placa de acrílico. Medidas: 1,25mx0,29m. Para Juzgado Civil de Curuguaty	1	Unidad	Unidad	Nacional	543.750	543.750
14	- Banner Rollup . Medidas: 0,80mx2,10m. Para Oficina de Facilitadores Judiciales del Palacio	1	Unidad	Unidad	Nacional	450.000	450.000
15	- Impresión de señalización : cuadro de ACM 0,21mx0,23m con código QR de Acceso a Wi-Fi. Para Palacio de Justicia de Saltos del Guaira	10	Unidad	Unidad	Nacional	45.000	450.000
16	- Servicio de ploteado . Logotipo en adhesivo para camioneta de la Institución.	2	Unidad	Unidad	Nacional	150.000	300.000
17	- Impresión de señalización : placa de acrílico con señalización de las oficinas. Incluye cinta doble faz. Medidas: 0,40m x 1,25m. Para Señalización en el Juzgado de Primera Instancia de Katuete	1	Unidad	Unidad	Nacional	543.750	543.750
18	- Servicio de ploteado : Adhesivo sobre placa de ACM. Medidas: 0,69m x 0,50m. Para señalización de acceso a oficina de Atención Permanente. Local Portón de funcionarios	1	Unidad	Unidad	Nacional	200.000	200.000
19	- Servicio de Ploteado para vidrio fijo exterior. Medidas: 2,95mx1,59m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty.	1	Unidad	Unidad	Nacional	300.000	300.000
20	- Servicio de ploteado para vidrio fijo exterior. Medidas: 2,53mx1,50m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Secretaria)	1	Unidad	Unidad	Nacional	300.000	300.000

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 9

10 2024

PRESIDENCIA

21	-Servicio de ploteado en mampara. Adhesivo para sala de recreación. Medidas: 3,60x2,10m. Para Sala de recreación del Juzgado de Niñez del Palacio.	1	Unidad	Unidad	Nacional	2.200.000	2.200.000
TOTAL							22.065.875

TOTAL, Adjudicado: Gs: 22.065.875 (guaraníes, veintidós millones sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco). Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 22.400.000** (guaraníes, veintidós millones cuatrocientos mil).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-



.....
C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo




.....
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo

.....
C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Jurisdiccional